

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

90 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 15 de diciembre de 2009, relativo al depósito de documentación sobre la modificación del artículo 1 de los estatutos de la asociación empresarial denominada Agrupación Empresarial Innovadora-Clúster de Empresas de Energías Renovables, Medio Ambiente y Recursos Hídricos de las Islas Canarias (AEI-CLÚSTER RICAM).*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo, al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria, mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero; y vistas las facultades conferidas en el Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio (B.O.C. nº 249, de 14.12.07), se hace público que en

esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la modificación de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Agrupación Empresarial Innovadora-Clúster de Empresas de Energías Renovables, Medio Ambiente y Recursos Hídricos de las Islas Canarias (AEI-CLÚSTER RICAM).
ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.
DOMICILIO: Avenida de las Asuncionistas, 10, 1º, 38006-Santa Cruz de Tenerife. Calle León y Castillo, 89, 4º, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

Artículo 1.- La Agrupación Empresarial Innovadora-Clúster de Empresas de Energías Renovables, Medio Ambiente y Recursos Hídricos de las Islas Canarias (AEI-CLÚSTER RICAM) es una Asociación de Promoción e Investigación, sin fines lucrativos, con plena personalidad jurídica y patrimonial. El ejercicio de las acciones y derechos derivados de tal condición se llevará a efectos de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.

FIRMANTES DEL ACTA DE SESIÓN: D. Julián Monedero Andrés y D. David Bustabad Reyes.

Los interesados podrán formular, por escrito, las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de diciembre de 2009.- El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.